

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29246 A CORUÑA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil, número 2, de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento seguido en este juzgado con el número 362/19, con NIG 15030 47 1 2019 0000397, por Auto de 12 de junio de 2019, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor LICARANEU SPORT, S.L., con CIF B-70.379.409, con domicilio social en la calle Galileo Galilei número 36, Polígono de A Grela, 15008 La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al Tomo 3.490, Folio 214, Hoja C-50.267.

2º.- Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la Administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5º.- Que ha sido nombrado Administrador concursal único Iñigo Fernández Saavedra, con domicilio en la calle Juan Flórez número 64-66, 5º C, 15004 La Coruña, Teléfono 981 145 376, Fax 981 142 543 y dirección de correo electrónico fernandezsaavedra@icacor.es

La Coruña, 17 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190038462-1